

CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURA ARGUMENTAL

Una de las cuestiones que más interesan a la investigación gramatical en la actualidad está relacionada con los principios que organizan la expresión de los argumentos oracionales. Cualquier examen detenido muestra la existencia de regularidades en la forma de organizar los argumentos que tienen significados similares. Verbos como, por ejemplo, *preocupar*, *inquietar* o *disgustar*, prefieren una organización, mientras que otros como *romper* o *buscar* prefieren otra disposición de sus argumentos totalmente diferente. La pregunta que surge inmediatamente es si estas diferencias en el uso sintáctico están previstas, a modo de regla léxica, en el propio significado del verbo o si, por el contrario, estas propiedades de comportamiento están regulados desde otro lugar de la gramática. En muchas escuelas de la lingüística contemporánea se considera que estas propiedades léxicas sintácticas están reguladas y previstas a través de un tipo especial de reglas integradas en el componente léxico de la lengua. (Pustejovsky, Levin y Rappaport, etc.).

Nótese, además, que el comportamiento sintáctico observado presenta una cierta regularidad, pues no afecta sólo a un verbo sino a muchos otros. La observación de este tipo de regularidades ha llevado a muchos autores a defender la idea de que existen patrones abstractos de configuración de la estructura argumental de los verbos que van asociados con determinados valores semánticos, igualmente abstractos. Estos patrones de configuración reciben el nombre de construcciones en determinadas escuelas de investigación, que dan por cierto que los hablantes perciben que ciertas regularidades en la configuración sintáctica de las oraciones van asociadas con determinados tipos de información. Es verdad que el nombre elegido puede inducir a confusión, pues el término construcción se usa con frecuencia en un sentido puramente formal. Pero la idea subyacente a la propuesta es digna de ser tomada en cuenta.

La elaboración reciente más conocida y comentada del concepto de construcción, como unidad simbólica que asocia forma y significado, procede de Goldberg (1995). Desde una perspectiva más radical, Croft (2007) ha llegado a sugerir que el concepto de

construcción debería situarse en un lugar primero y primordial en el análisis sintáctico, de tal manera que las demás unidades de la oración, como el sujeto o el objeto, tendrían un papel secundario y derivado en relación con las propias construcciones.

Esta visión se combina habitualmente con la suposición de que el conocimiento que los hablantes tenemos de la sintaxis nos permite asociar en determinados casos la estructura sintáctica con determinados significados, convirtiendo así la construcción en una unidad simbólica, similar en muchos sentidos a otras expresiones o palabras de nuestra lengua. La inmediata consecuencia de estas propuestas es que la frontera entre sintaxis y léxico se diluye en una transición gradual y que los hablantes almacenamos en nuestro diccionario mental determinadas unidades abstractas de carácter constructivo. En estos planteamientos, las nociones de sujeto y objeto tienen un carácter subsidiario y solo pueden ser entendidas y definidas en relación con la construcción a la que pertenecen.

Para comprobar en qué medida podemos aceptar o rechazar este tipo de planteamientos, proponemos, en primer lugar, una breve aproximación al concepto de sujeto, tal y como se define habitualmente en la descripción del español y de otras lenguas románicas. A continuación haremos unas aportaciones diacrónicas sobre el origen de la construcción transitiva y su extensión en latín y las lenguas románicas.

EL SUJETO NO ES UNIVERSAL

La aproximación al fenómeno oracional como unidad de carácter simbólico tiene, entre otras, la ventaja de que permite justificar una visión relativa y no universal de las funciones oracionales más nucleares, como el sujeto y el objeto directo, que adquieren ahora una caracterización y definición subsidiarias de las construcciones en que aparecen.

Uno de los argumentos verbales que están presentes en la inmensa mayoría de las oraciones del español es el sujeto. Para los lingüistas que nos hemos formado en la tradición occidental, la noción de sujeto resulta, en principio, clara y poco controvertida. Según se nos ha enseñado, ya desde la propia escuela primaria, toda oración tiene su sujeto, que concuerda con el verbo. Las pocas oraciones que no lo tienen reciben por ello el nombre de impersonales.

No es nuevo para nadie, sin embargo, que la noción del sujeto está descrita desde una preceptiva y una descripción gramatical en las que se siente el peso de la tradición gramatical grecolatina y, de una manera general, la de los estudios sobre las lenguas indoeuropeas, que pertenecen, al fin y al cabo, a la misma familia lingüística y comparten por ello abundantes rasgos gramaticales y siguen tendencias diacrónicas similares.

La noción de sujeto gramatical es, sin embargo, una categoría compleja y problemática y viene mereciendo desde hace tiempo una incesante atención por parte de lingüistas de orientaciones muy variadas. La investigación tipológica ha permitido sacar a la luz interesantes propiedades y fenómenos que, en definitiva, han llevado a cuestionar la validez tipológica de la categoría de sujeto oracional. De entrada, la propia noción de sujeto tiene una fuerte mediación tipológica, pues solo adquiere validez y sentido sólo dentro de la familia de las lenguas nominativo-acusativas.

Vale la pena recordar, de forma breve y esquemática, que el rasgo que define a las lenguas nominativo-acusativas, según la caracterización más extendida, es el hecho de igualar la expresión gramatical del sujeto intransitivo (S) con el primer actante de la oración transitiva (A). Las lenguas ergativo-absolutivas, por su parte, dan lugar a una equiparación paralela pero inversa, en la que el actante de verbo intransitivo (S) recibe la misma expresión el objeto (O) de la oración transitiva. En fin, las lenguas activo-estativas se muestran sensibles al carácter animado o inanimado del argumento del verbo monoargumental y expresan esa diferencia de manera distintiva:

	A	S		O
		Activo	Inactivo	
Activo	X	X	Y	Y
Nominativo	X	X		Y
Ergativo	Y	X		X

Pero el carácter mediado y relativo de la noción de sujeto no queda agotado una vez que restringimos nuestra observación al dominio de las lenguas nominativas, en las que el sujeto, como se ha dicho, encuentra su justificación más directa. En este nivel, subsisten las dificultades para encontrar una definición del sujeto con la suficiente generalidad como para hacer de ella una noción de utilidad descriptiva. Desde el trabajo clásico de Keenan (1976), buena parte de la investigación tipológica y comparativa ha trabajado con una definición gradual o prototípica del sujeto, definida a partir de la combinación de determinados rasgos de codificación (orden, marca de caso, concordancia) o de comportamiento sintáctico (supresión de sujetos coordinados correferenciales, control de correferencia, etc.).

La caracterización del sujeto puede hacerse desde un punto de vista formal y, al mismo tiempo, en relación con algunas peculiaridades de su comportamiento sintáctico. Desde el punto de vista formal, el sujeto puede ser caracterizado como el argumento que recibe expresión en nominativo en las lenguas flexivas. Por su parte, en las lenguas sin casos flexivos, como el español de hoy, el sujeto es sencillamente el argumento que concuerda con el verbo y que, de forma preferencial al menos, tiende a ubicarse en posición antepuesta al este y concordando con él.

Además de estas propiedades formales, el sujeto exhibe otros rasgos en su comportamiento sintáctico. Muestra, por ejemplo, el efecto de subida ('raising') que le permite situarse como argumento externo de verbos impersonales como *parecer*

Juan come patatas > Juan parece comer patatas

El objeto directo puede experimentar también esa subida, pero solo en situaciones de foco:

Juan come patatas > Patatas parece comer Juan (y no zanahorias)

Por otra parte, los sujetos muestran un comportamiento peculiar en relación con la coordinación y la subordinación. En las oraciones coordinadas, si el sujeto de las dos oraciones que se combinan es el mismo, puede ser omitido en la segunda oración. El objeto directo, en cambio, no se presta fácilmente a esta supresión:

Pedro besó a María y dio la mano a Manuel
*Pedro besó a María y Manuel dio la mano a...

El sujeto es el controlador habitual de la elipsis de los sujetos de infinitivo. En la frase siguiente, el sujeto *Pedro* controla el sujeto de *conocer*, que puede ser elidido con facilidad sin provocar ambigüedad:

Juan_i conocía Luisa_j antes de PRO (i, *j) enamorarse de María

Muchos de los rasgos de comportamiento del sujeto tienen que ver con una propiedad más amplia, relacionada con la configuración estructural de la oración, que es esencialmente desequilibrada o asimétrica, por lo que se refiere a la jerarquía relativa del sujeto y el objeto. En las oraciones con dos argumentos, el sujeto está en una posición estructural o jerárquica más alta que el objeto, porque se combina en el mismo nivel con el verbo y su objeto, que forman ambos una unidad predicativa. Desde esta perspectiva, el sujeto de la oración transitiva puede verse como un argumento externo; con el mismo criterio, el objeto directo puede considerarse un argumento interno. Obsérvese la siguiente oración:

a) [Pedro [resolvió el problema]]

La oración a), permite un análisis en dos constituyentes fundamentales; por un lado, el sujeto *Pedro* y, por otro, un sintagma verbal constituido por un verbo (*resolvió*) que va seguido de su objeto directo, formando ambos una predicación compleja, en la que el sintagma *el problema* completa, precisa o delimita el significado del verbo. Utilizando una terminología tradicional, podemos decir que las dos unidades integran un predicado verbal y se combinan con el sujeto en el mismo plano discursivo y también sintáctico.

Pero esta caracterización del sujeto como argumento externo no vale para todos los argumentos que en español pueden recibir esta denominación, porque existen otras construcciones en las que el sujeto no es el argumento externo o más alto, sino interno. En efecto, el español conoce desde hace siglos dos tipos especiales de construcción biargumental que se aproximan mucho a la construcción biargumental a la que se acaba de hacer referencia.

b) [A Luis [le gusta el vino]]

c) [A Pedro [se le mueven las gafas]]

De una manera general y provisional, podemos denominar **estativas** a las construcciones como b), porque no refieren a un evento volitivo y temporalmente

delimitado sino a una situación o estado sin límite temporal¹. Por su parte, la oración transcrita en c) pertenece a un tipo especial de **construcciones de evento no controlado** (Elvira, 2008)² que refieren a una situación temporalmente delimitada o aspectualmente reiterada y que afecta a un argumento, normalmente personal, que no ejerce control alguno sobre dicha acción.

Desde un punto de vista estructural, las oraciones b) y c) son similares a la estructura transitiva a) analizada anteriormente, pues ambas combinan dos unidades de la misma jerarquía sintáctica, un elemento topical y una predicación compleja. Aquí la disposición de los dos argumentos verbales es también asimétrica: existe un argumento más alto (*A Luis...*, *A Pedro...*), que se combina con el predicado, mientras que el segundo argumento va incluido en esta predicación y está, por tanto, en una posición estructural más baja.

Sin embargo, el sujeto gramatical de ambas oraciones (*el vino y las gafas*, respectivamente) está ahora estrechamente vinculado a la predicación verbal (sería un argumento interno, de acuerdo con la terminología arriba empleada), mientras que la posición discursiva topical, jerárquicamente más alta, aparece expresada a través de un objeto indirecto (más un pronombre de dativo *le* que lo señala anafóricamente desde la posición verbal). Este argumento es también, en algún sentido, un argumento externo, según la misma terminología que venimos utilizando. Es posible caracterizarlo así debido a su posición jerárquicamente superior, en el sentido mencionado anteriormente, y su colocación antepuesta, rasgos estos que lo aproximan funcionalmente al sujeto de la oración transitiva.

Igual que ocurría con el sujeto de oraciones transitivas en las oraciones coordinadas, si el argumento dativo de las dos oraciones coordinadas de tipo b) y c) es el mismo, puede ser omitido en la segunda oración

A Pedro le gusta el vino y la música

¹ En la reciente Gramática de la Real Academia Española esta construcción estativa no está identificada. Se hace referencia indirecta a ella en el apartado dedicado a los llamados complementos indirectos argumentales (Real Academia Española, 2010: 2697)

² La Gramática académica tampoco reconoce esta construcción. Aparece mencionada también de manera indirecta en la sección dedicada a los usos del dativo simpatético (*se le hincharon los pies*) y en la sección que atiende a los verbos pronominales de cambio de estado (*se le encogía el ánimo*; Real Academia Española, 2010: 2697-2698).

El dativo antepuesto comparte también con el sujeto de las oraciones transitivas el ya citado efecto *raising*, esto es, la posibilidad de situarse como argumento externo de un verbo impersonal como *parecer*:

A Pedro parecen gustarle las mujeres

El dativo antepuesto ejerce el mismo control que el sujeto sobre la elipsis del infinitivo:

A Manolo_i le gustaba Isabel_j antes de PRO (i, *j) conocer a María_i

El parecido estructural de estos dativos con los sujetos de las construcciones activas ha llevado a algunos autores a hablar de sujetos raros o caprichosos (“quirky subjects”).

Estas observaciones parecen confirmar la suposición inicial de que el concepto de sujeto no solo tiene un carácter relativo y difuso desde el punto de vista tipológico, sino que también lo es en el interior de una misma lengua. En el caso del español, en particular, la definición del sujeto no resulta tampoco fácil de formular sin tener en cuenta la construcción correspondiente y no es posible definir de la misma manera el comportamiento del sujeto cuando se integra en una u otra construcción sintáctica.

EL OBJETO: ARGUMENTO INTERNO

En principio, la caracterización del objeto no es, como en el caso del sujeto, dependiente o subsidiaria de la construcción en la que aparece, puesto que solo es posible en la construcción transitiva. Los principales rasgos de comportamiento que lo caracterizan en español son los siguientes:

- colocación pospuesta,
- significado preferentemente no personal, especialmente en la lengua española, que muestra el fenómeno bien conocido de la marca diferencial de objeto directo.
- permite correferencia pronominal con *lo/la*
- permite ausencia del artículo determinado con sustantivos abstractos o no contables (*necesito dinero*)

Si nos fijamos, podremos observar que el segundo argumento de las construcciones b) y c), que la descripción tradicional caracteriza como sujeto, comparte con el objeto al menos dos de las cuatro características mencionadas. Prefiere, en primer lugar, la

posposición, pues la anteposición es posible solo en contextos enfáticos o contrapositivos:

A Juan le gustan las aceitunas
Las aceitunas le gustan a Juan (y no las patatas fritas)

En ocasiones, el sujeto de estas construcciones puede ir sin artículo:

A Pedro le falta dinero

El argumento sujeto de estas construcciones es, en algún sentido, un sujeto a medias, que comparte rasgos aislados del sujeto y del objeto de la construcción transitiva. Aprovechando el precedente que nos proporciona la denominación de “sujetos raros o caprichosos” (*quirky subjects*), que ya es habitual para los dativos antepuestos, podemos recurrir a un término paralelo y hablar de “objetos raros o caprichosos” (*quirky objects*). Sorprende que el concepto de objeto peculiar no haya cundido tanto como el de sujeto raro en la lingüística reciente, siendo así que uno y otro suelen coincidir con frecuencia en la misma configuración oracional, en español y otras lenguas.

CASO ESTRUCTURAL Y CASO LÉXICO

La gramática teórica de muchas lenguas europeas, incluida la española, ha retomado en los últimos años una oposición tradicional entre casos léxica y estructuralmente motivados. En el caso del primer tipo, la selección de la unidad gramatical (morfema flexivo, preposición, etc.) viene determinada por el significado del verbo; el caso estructural, por el contrario, es el que depende de la estructura sintáctica. Cuando hablamos de caso no nos referimos exclusivamente al procedimiento morfológico de uso del caso flexivo que algunas lenguas, como el latín, emplean o emplearon para marcar los argumentos de la oración. De una manera general, nos referimos también a cualquier otro procedimiento formal de codificación, como el orden de palabras o la concordancia.

En una perspectiva tradicional, que parte de la propia gramática latina, el nominativo es el caso estructural para el sujeto en la oración transitiva y el acusativo sería el caso estructural para el objeto. En otros términos, el argumento más alto o externo recibe su expresión en nominativo y el argumento más bajo o interno recibe caso acusativo, con

independencia de los papeles temáticos que los correspondientes argumentos puedan expresar con cada verbo.

La idea de que el caso asignado a los dos argumentos de la oración transitiva es estructural y no léxico parece clara, al menos para el argumento externo. De hecho, la selección de caso nominativo en la construcción transitiva no parece tener restricciones de carácter semántico, pues el sujeto puede tener asignados casi todos los papeles temáticos (Rodríguez Ramalle, 2005: 201-202). De hecho, el sujeto en las oraciones transitivas puede recibir la asignación del caso más alto en las jerarquías de papeles temáticos³:

Agente: Juan rompió la pelota
Causa: La humedad oxidó la reja
Instrumento: La llave abre la caja
Experimentante: Juan disfruta el cine
Beneficiario: Juan recibió una carta
Paciente: Juan recibió un puñetazo
Tema: Pedro recorrió cinco kilómetros

Los papeles que recibe el objeto de la oración transitiva son, en cambio, mucho más reducidos y ocupan posiciones relativamente bajas en las jerarquías temáticas. Los más frecuentes son el de paciente, si el objeto resulta afectado; y el de tema, en casos en que no hay tal modificación (Campos, 1999: 1531-1539). Estos dos papeles temáticos parecen ser los habituales del objeto directo en muchas lenguas del mundo.

Paciente: Pedro mató una mosca
Tema: Pedro dio una sorpresa

Muy diferente parece ser, en cambio, la situación de la asignación de papeles temáticos en la construcción estativa. El número de papeles que puede recibir el argumento más alto, expresado en dativo, es mucho menor. Tradicionalmente en los trabajos sobre la teoría de los papeles temáticos se habla de que los argumentos de las construcciones con verbos de sentido psicológico reciben los papeles temáticos de Experimentante y Tema, respectivamente. Sin embargo, en algunos casos más distantes

³ Algunos autores suponen que los papeles temáticos son proyectados de acuerdo con la siguiente jerarquía (u otras similares): *Agente* < *Fuente* < *Experimentante* < *Meta*, *Origen*, *Locación* < *Tema*, *Paciente*. Esta jerarquía implica que el argumento que expresa uno de estos papeles siempre podrá referirse también a los que están más bajos en la misma jerarquía.

de la idea de experiencia, los argumentos de la oración estativa pueden recibir otros roles semánticos, pero siempre relativamente bajos en las jerarquías temáticas. Parece verosímil contemplar las siguientes asignaciones temáticas:

Experimentante-Tema: A mi padre le gusta el cine

Locativo -Tema: A mi hermano le falta valor

Lo cierto es, en todo caso, que los argumentos de la construcción estativa se ubican en un ámbito semántico mucho más reducido, lo que podría confirmar la idea de que la asignación de uno y otro estaría restringida por criterios de carácter léxico⁴.

Existe, sin embargo, una segunda prueba o criterio que nos ayuda a decidir si determinada asignación de caso está motivada léxica o estructuralmente. Este criterio es el grado de productividad que adquiere la configuración gramatical que resulta de esa asignación. El caso estructural se asigna desde una estructura sintáctica, no desde una unidad léxica; por tanto, deberá incrementar su productividad cuando entran nuevos verbos en la lengua. De una manera general, el caso estructural incrementa su frecuencia durante el tiempo, el caso léxico la reduce (Barðdal, 2009c). Este es el caso, en particular, de la construcción transitiva, que muestra desde antiguo una notable productividad y es el esquema gramatical en el que se instalan buena parte de las novedades del verbo español.

Sin embargo, la construcción estativa también muestra productividad desde tiempos antiguos. Los verbos medievales que se acomodaron a esta estructura formaron en principio un grupo que apenas alcanzaba la media docena (*conplir, pesar, plazer*, alguna locución modal, etc.; Elvira, 2004):

esto me **cunple** más que otra cosa (D. Juan Manuel, *Lucanor*, VII, 21) Mas por que este fecho no **plogo** a muchos fue y puesto otro por Apostoligo a que llamaron Gregorio (Alfonso X, *Estoria de España*, II)

Sin embargo, el número de verbos que se incorporó a la nueva construcción fue incrementándose con el tiempo de manera decidida. Un efecto inmediato de la

⁴ Una propuesta intermedia es la planteada por Yip, Maling y Jackendoff (1987). Estos autores sostienen que el caso estructural se asigna de manera secuencial a los sintagmas nominales, de izquierda a derecha o al revés, según las lenguas, a aquellos que no han recibido antes una asignación de caso léxico específico. El nominativo se asignaría, pues, en primer lugar y el acusativo en segundo lugar si no hay asignación previa de caso léxico. Su propuesta da por sentado que el dativo es un caso léxico que se asigna en primer lugar y que fuerza la asignación de nominativo al siguiente argumento.

productividad de la nueva construcción es que pudo atraer a verbos que se acomodaron antes a otros esquemas oracionales. No son pocos, en efecto, los verbos transitivos que han adquirido nuevos matices expresivos como efecto de este desplazamiento sintáctico. Algunos verbos abandonaron totalmente los esquemas transitivos para instalarse definitivamente en el esquema estativo. Es lo que ocurrió con los verbos *atañer* y *cabere*, procedentes, respectivamente, de los transitivos latinos *attingere* y *capere*:

E por quanto **atañe** a la materia presente, diremos dende algunas cosas (Pero López de Ayala, *Crónica del rey don Pedro*, XVIII, CORDE) E quando fue sabudo que alli era, uinieron muchos alli, assi que ni los **cabie** la casa ni el portal, e dizie les la palaura (El *Nuevo Testamento según el manuscrito escurialense I-j-6*, VIII, CORDE)

Otros verbos, como *faltar*, *molestar*, *disgustar*, *encantar* y *molestar*, mantienen desde antiguo la posibilidad de insertarse en las dos construcciones:

era tan hermoso que muy poco le **faltaua** para que la meytad del cuerpo en largo no fuesse tan blanco como la nieue (*Cran Conquista de Ultramar*, DAVIES) y habiendo yo puesto mis mojones en Cussi Pampa, con ánimo de vivir quieto y no querer **disgustar** a mi hermano Huscar Ynga, ni hacerle guerra ni molestia en sus vasallos (Martín de Murúa, *Historia General del Perú*, DAVIES) et andaua al derredor dela hueste para **encantar** los xpistianos et hazerles fechizos (*Gran Conquista de Ultramar*, DAVIES) mas despues enel verano comiença de salir e de **molestar** e enojar las gentes como solia (B. Glanville, *Liber proprietatibus rebus*, DAVIES)

Un buen número de los verbos que enriquecieron el patrón estativo tiene origen culto (*competere*, *incumbere*, *preocupare*, etc.). La mayoría de ellos fueron recuperados a partir del siglo XV, y se hicieron habituales a partir del siglo XVI, según Corominas-Pascual (1994: s. v. PEDIR). Otros, como *concernere* son algo más tardíos:

e lo uno e lo otro **me compete**, y aquí cuadra muy bien (G. Fernández de Oviedo, *Historia general y natural de las Indias*, CORDE) e lo uno e lo otro **me compete**, y aquí cuadra muy bien (G. Fernández de Oviedo, *Historia general y natural de las Indias*, CORDE) Ca **incumbe** ala prudencia A. de Cartagena, *Oracional de Fernán Pérez de Guzmán*, DAVIES) Refiéremelas, como yo acabo de referirte quanto **me concierne** (E. Castelar, *El suspiro del moro*, DAVIES) Que a mí en este lugar no me incumbe proveer (L. Mercado, *Libro de la peste*, CORDE)

¿CONSTRUCCIONES ERGATIVAS EN ESPAÑOL?

De acuerdo con todo lo anterior, nos vemos obligados a afrontar varios hechos que no tienen una fácil explicación. El sujeto de las construcciones estativas presenta unos rasgos semánticos y un comportamiento sintáctico notablemente distantes de los que despliega el sujeto de las construcciones transitivas. En la oración transitiva, el sujeto puede abarcar un amplio espectro de papeles semánticos, mientras que, en la segunda y tercera construcción (a y b), el sujeto ocupa un área semántica mucho más restringida.

Al mismo tiempo, las propiedades del sujeto transitivo se reproducen en buena medida en el comportamiento y en los rasgos del dativo de las construcciones estativa y de evento controlado. El paralelismo se repite de forma paralela en la comparación entre el objeto directo de la oración transitiva y el sujeto de las otras construcciones, que asumen valores semánticos restringidos y bastante próximos y muestran un comportamiento sintáctico similar en algunos aspectos.

Una solución para salir de esta complicada situación es contemplar la posibilidad de que los rasgos y el comportamiento de los argumentos verbales están condicionados en buena medida por el tipo de construcción en la que el verbo se inserta, lo que a su vez nos lleva a considerar una visión muy relativizada de las funciones sintácticas. En esta línea, es posible plantear la hipótesis de que las construcciones que aquí hemos denominado estativas corresponden en el fondo a una configuración ergativa de la oración.

En las lenguas de morfología nominativo-acusativa, el argumento que lleva caso sujeto o nominativo ocupa la posición más alta. Esto es justamente lo que pasa con el ergativo en las lenguas ergativo-absolutivas: el argumento que lleva este caso ergativo ocupa una posición estructural más alta que el argumento interno, denominado absoluto. En la oración biargumental de ambos tipos de lenguas hay una relación sintáctica desequilibrada o asimétrica entre ambos argumentos.

La diferencia entre ambos tipos de configuración argumental se relaciona, en cambio, con la marca morfológica y con la concordancia. Normalmente, el argumento ergativo está marcado morfológicamente, mientras que el absoluto, no marcado, no suele llevar expresión morfológica o sintáctica. Este elemento más bajo en la estructura es, además, el que concuerda con el verbo:

Lengua Djaru:

mawun-du gunar bun-an
hombre-ERG perro.ABS golpea-PRES
'El hombre golpea el perro' (Van de Visser, 2004: 186)

De acuerdo con lo que nos enseña la investigación tipológica, podemos decir que, en cierta medida, las lenguas ergativas y las nominativas pueden considerarse como dos variantes de un mismo tipo lingüístico⁵. Ambas comparten el mismo procedimiento de

⁵ Entre las lenguas que codifican sus argumentos oracionales con arreglo al tipo ergativo se encuentran

codificación de los dos argumentos de la oración transitiva, pero lo hacen de manera inversa en lo que se refiere a las relaciones de marca y a la dirección de la concordancia. Además, en ambos tipos de lenguas existen procedimientos de inversión de la codificación gramatical y de las relaciones de topicalidad: las lenguas nominativas recurren a la pasiva, las ergativas disponen de la inversión antipasiva⁶.

Una vez descrita en estos términos la construcción ergativa, no parece descabellado pensar que la construcción *A Luis le gustan las lentejas* puede verse como una construcción de este tipo, porque sigue un patrón ergativo de marcación de caso y de concordancia. El argumento más alto es, en el fondo, un sujeto ergativo, señalado por una preposición y, por consiguiente, de carácter marcado; el argumento más bajo puede verse como un objeto absoluto, que no lleva marca preposicional y concuerda con el verbo.

La propuesta anterior encaja con los datos que proporciona la tipología, que nos enseña que las lenguas nominativo-acusativas no suelen serlo de manera homogénea y muestran rasgos de codificación del tipo opuesto en algunos lugares de su gramática. Lo mismo pasa, incluso con mayor frecuencia, con las lenguas predominantemente ergativas. De hecho, hay lenguas que parecen ser totalmente acusativas, pero no parece haber lenguas que sean totalmente ergativas (Dixon, 1996; Creissels, 2008).

Es un hecho que en las lenguas acusativas pueden surgir codificaciones que se distancian del modelo nominativo-acusativo. Los trabajos de la lingüística reciente han hecho cada vez más habitual el término inglés *split* para hacer referencia a este tipo de escisiones en los procedimientos de marca de los diferentes argumentos oracionales, tanto en lo que se refiere a la oración monoargumental como en lo relativo a la oración biargumental. En el primer caso hablamos de intransitividad escindida; para la segunda situación se utiliza el término de ergatividad escindida. El latín, que era ya una lengua nominativo-acusativa, conoce desde antiguo *splits* de carácter intransitivo escindido en los verbos intransitivos (véase más adelante). Las estructuras que nos ocupan ahora podrían ser un caso de ergatividad escindida, que ha llevado al español (y a otras

numerosas lenguas caucásicas, mayas, australianas y esquimales.

⁶ No es cierto, como a menudo se afirma, que las lenguas ergativas son pasivas, como se ha dicho tradicionalmente. El concepto de pasiva solo adquiere sentido en el contexto de las lenguas nominativas, como inversión diatéctica, formalmente marcada, de la codificación activa más habitual.

lenguas romances y germánicas) a organizar la expresión de los argumentos de algunas oraciones de una forma diferente al procedimiento más extendido.

Sabemos que los hechos de ergatividad parcial en los sistemas acusativos suelen estar condicionados por factores variados. Los más frecuentes son los siguientes (Dixon, 1996: 70-78):

- i. los que depende de propiedades semánticas del verbo,
- ii. los que depende de propiedades del sujeto
- iii. los que depende del tiempo y aspecto de la oración
- iv. los que se basa en la diferencia entre oraciones principales frente a (algunos tipos de) las subordinadas

La escisión tipológica que presenta el español parece relacionarse con el primero, en la medida que aparece con determinados verbos de carácter estativo y también en otras construcciones que refieren a hechos que no requieren control por ningún agente.

LA TRANSITIVIDAD COMO ESTRUCTURA NO MARCADA

El concepto de oración transitiva y, por extensión, el de transitividad, son habituales en la gramática de las lenguas indoeuropeas. Ello no implica que el término sea fácil de definir, pues el adjetivo correspondiente se aplica en diferentes sentidos cuando se dice del verbo y cuando hace referencia a la oración. Además, el término tiene un aspecto formal, pero también un alcance semántico (Cano Aguilar, 1987: 15-45).

Visto desde el punto de vista semántico y relacionado con la oración más que con el verbo, la comprensión de la transitividad adquiere perspectivas muy sugerentes cuando se asocia con una visión del significado como fenómeno prototípico. La visión prototípica de la transitividad (Hopper y Thompson, 1980) nos permite aproximarnos a una caracterización semántica de la oración transitiva que la vincula de manera esencial con un tipo específico de acción agentiva temporalmente delimitada (Elvira, 2009b: 104-107). En esta situación, la aproximación al prototipo es mayor o menor según el tipo de acción o proceso descrito y ello puede repercutir en la expresión gramatical. También es diferente el grado y la frecuencia con que las diferentes lenguas acomodan

sus oraciones biargumentales al prototipo agentivo y ello explica muchas de las diferencias a la hora de expresar situaciones de carácter periférico o marginal en relación con la situación transitivas más característica.

Por ejemplo, la construcción transitiva en inglés parece estar mucho más distanciada del prototipo transitivo que el alemán y que el español. Eso puede comprobarse en el contraste que muestran estas tres lenguas a la hora de aceptar sujetos que se distancian de los papeles temáticos que son habituales en la acción prototípica transitiva:

- (1) a. The professor wrote an important book.
b. Der Professor hat ein wichtiges Buch geschrieben
c. El profesor ha escrito un importante libro
- (2) a. A few years ago a penny would buy two to three pins
b. *Vor einigen Jahren kaufte ein Pfennig zwei bis drei Stecknadeln.
c. Hace pocos años un penique habría comprado dos o tres alfileres
- (3) a. This tent sleeps four
b. *Dieses Zelt schläft vier.
c. *Esta tiende duerme cuatro personas.
- (4) a. The book sold 10,000 copies
b. *Das Buch verkaufte 10,000 Exemplare.
c. Este libro vendió 10.000 ejemplares

El alemán y, en menor medida el español, usan una gramática más restrictiva que la del inglés para expresar, mediante preposiciones, el argumento sujeto que se distancia del prototipo agentivo. Ello se comprueba mediante la comparación de las siguientes frases inglesas y las correspondientes del español y alemán⁷:

- (5) a. This advert will sell us a lot of dog food.
b. Mit dieser Werbung werden wir viel Hundefutter verkaufen.
c. Con este anuncio se venderá mucha comida para perros.
- (6) a. Money can't buy everything.
b. Mit Geld kann man nicht alles kaufen.
c. El dinero puede comprarlo todo.

En la medida en que una lengua como el inglés amplía el ámbito de la oración transitiva y permite incluir bajo su dominio gramatical la expresión de situaciones de baja o mínima transitividad, cabe decir que la oración transitiva del inglés o lenguas

⁷ Los ejemplos en inglés y alemán proceden de Hawkins (2009: 254-255).

similares tiende a convertirse en mayor medida en una estructura sintáctica no marcada, un patrón gramatical por defecto, con escasa repercusión semántica; en todo caso, menos que la que pueda presentar en lenguas como el español o el alemán. Cuanto más se distancia del prototipo de acción agentiva, la oración transitiva tiende a convertirse en una opción cero en la sintaxis de la oración de dos argumentos.

Por lo que al español se refiere, la construcción transitiva se muestra relativamente amplia en lo que se refiere al tipo de predicados que admite y da cabida a un conjunto bastante heterogéneo de predicados (Cano Aguilar, 1987: 46-217):

Acción resultativa:

Hacer, crear, fabricar, producir, realizar, inventar, etc.

Causales:

Causar, provocar, originar, motivar, suscitar, etc.

De modificación:

Arreglar, componer, corregir, modificar, preparar, etc.

De objeto afectado:

Alegrar, enfadar, cansar, fatigar, deslumbrar, traicionar, engañar, etc.

Movimiento:

Meter, poner, llevar, levantar, subir, bajar, izar, elevar, enviar, etc.

Objeto de lugar:

Correr, andar, cruzar, atravesar, rodear, etc.

Posesión:

Tener, poseer, guardar, sostener, mantener, etc.

De actitud:

Proponer, permitir, autorizar, prohibir, impedir, consentir, etc.

Perceptivos:

Sentir, ver, oír, mirar, escuchar, buscar, saber, conocer, reconocer, comprender, olvidar, aprender, averiguar, creer, etc.

Voluntad, emoción o sentimiento:

Querer, desear, temer, amar, odiar, etc.

Comunicación verbal:

Decir, contar, referir, declarar, afirmar, advertir, avisar, etc.

En cambio, el catálogo de los predicados que son susceptibles de aparecer en la construcción estativa es mucho más reducido (Real Academia Española, 2010: 2687-2691):

Afección (verbos psicológicos):

Aburrir, agobiar, agradar, asombrar, asustar, cansar, complacer, contentar, desagradar, disgustar, divertir, doler, encantar, entusiasmar, escocer, estimular, extrañar, gustar, herir, interesar, irritar, molestar, obsesionar, ofender, preocupar, pesar, sorprender.

Carencia o exceso: *Faltar, sobrar.*

Conveniencia: *Convenir.*

También otras locuciones verbales pueden aparecer en esta misma configuración: *dar asco, dar igual, dar miedo, venir bien*, etc. Lo común a todos estos predicados es que su argumento personal carece de control sobre la situación designada por el verbo. Algunos de ellos (*aburrir, molestar, ofender*, etc.) pueden también estar presentes en construcciones transitivas, sin dativo experimentante.

La construcción transitiva española puede referirse a un conjunto muy variado de situaciones, muchas de las cuales se distancian notablemente del prototipo agentivo, incluidos los enunciados estativos. Por tanto, la construcción transitiva parece próxima a constituirse como el esquema oracional por defecto, o no marcada, para los predicados biargumentales en español. En la medida en que las acciones o los eventos se distancian del prototipo agentivo, la opción por defecto se hace menos útil y se hace más necesaria la modificación formal del esquema oracional básico. En algunos casos, la variación sobre el modelo de estructura básica puede dar lugar a configuraciones oracionales en las que se hace necesaria la presencia de material gramatical adicional:

Juan carece de dinero (= Juan está sin un duro)

En otros casos, en vez de adición de piezas gramaticales, la eliminación de algún elemento de la configuración transitiva básica permite dar expresión a situaciones que se distancian también del prototipo de acción transitiva:

Juan fuma (= es fumador)

En resumen, la transitividad se convierte en el núcleo no marcado de una red de construcciones que, en la medida en que se distancian del prototipo transitivo, aportan una variación formal de la estructura básica.

Por su parte, la construcción estativa presenta al menos dos rasgos que la contraponen directamente a la construcción transitiva. El primero tiene que ver con su carácter mucho más definido y nítido desde un punto de vista semántico, no solo en lo que se refiere al tipo de predicados que se incorporan a ella (la mayoría de carácter psicológico), sino también en lo relativo al valor estativo que la propia construcción adquiere, al menos en el uso presente:

A mi padre le gusta la música = Mi padre es amante de la música
A mi amigo le falta coraje = Mi amigo es un cobarde

En tiempo pasado aparece a menudo un valor eventivo, pero siempre en situaciones no controladas por el argumento personal:

A Pedro le molestó tu actitud = Tu actitud hizo daño a Pedro

El retroceso de las construcciones impersonales

La propia historia de las construcciones estativas parece confirmar su carácter marcado en relación con la oración transitiva. De entrada, su aparición es relativamente reciente, en comparación con la construcción transitiva, que hunde sus raíces en el propio latín, que era ya una lengua “transitivizante” (Baños Baños, 2009: 132). La construcción estativa presenta ya algunos precedentes en latín, pero en esta lengua la expresión de los afectos, sensaciones, temores, etc., recurría con mayor frecuencia a la construcción impersonal sin sujeto. El listado de verbos latinos que aparecieron en construcciones impersonales era variado. En general, estos verbos hacían referencia a situaciones que no eran iniciadas o debidas a la voluntad de un agente con control o volición. (*oportet, dolet*, etc.). Fueron abundantes especialmente entre los verbos de experiencia o sentimiento (*miseret, piget, pudet*, etc.) y ciertos verbos modales y de conveniencia (*libet, licet, decet*, etc. -Ernout y Thomas, 1964: 209-210). En realidad, estas oraciones eran impersonales desde el punto de vista formal, pues carecían de sujeto en nominativo; sin embargo no lo eran tanto desde el punto de vista semántico, pues implicaban a un agente personal⁸.

⁸ También fueron posibles en griego clásico y en estadios primitivos de algunas lenguas indo-europeas, como el antiguo islandés, el antiguo alemán o el antiguo inglés (Bauer, 2000: 149).

Las oraciones impersonales latinas no se acomodaron a un patrón homogéneo en lo que se refiere al régimen verbal utilizado. No podemos hablar de construcciones en el sentido especial justificado más arriba, pues aun habiendo cercanía semántica entre ellas, no había homogeneidad estructural. Las construcciones más antiguas utilizaron el acusativo para referir al argumento personal y el genitivo servía para referir al origen del sentimiento o modalidad (*eos infamiae suae non pudet*, Cic. *Verr.* 35 ‘no les avergonzaba su crimen’⁹). También fue posible un argumento no personal en infinitivo (e.g. *venditorem dicere vitia oportet* ‘conviene que el vendedor declare los defectos’ Cic. *Off.* 3. 51). En otros casos se constata la incorporación del dativo para la persona afectada y fue posible también el uso de una oración subordinada para el segundo argumento (*mihi dolet cum ego uapulo*; Plauto, *Epid.*, 147 ‘me duele cuando golpeo a alguien’).

Se trataba, en todo caso, de oraciones impersonales desde un punto de vista formal o gramatical, puesto que carecían de sujeto gramatical; pero no lo eran desde un punto de vista semántico, pues uno de sus argumentos tenía siempre o habitualmente carácter personal.

El español medieval documenta todavía este tipo de usos (Elvira, 2009a), en un grupo de verbos relativamente restringido, con significado de experiencia física o psicológica y de conveniencia modal. Entre estos verbos se encuentran los antiguos *plazer*, *convenir*, *conplir* y *pesar*, así como la locución *venir en miente*. En comparación con sus predecesores latinos, los impersonales del castellano medieval se atuvieron a una sintaxis más homogénea y tendieron a generalizar el mismo régimen preposicional con *de* para expresar el origen del sentimiento o conveniencia.

Pesol al rey de Marruecos *de Mio Çid don Rodrigo* (*Cid*, 1622) *desta desondra que me an fecha* los ifantes de Carrión / **quel pese** al buen rrey dalma e de coraçon (*Cid*, 2906-2907) e' quando dixieron al Rey Pharaon Meffres que muerto era Josep, **pesol** mucho *dela su muerte* por que era Josep muy sabio uaron (*General Estoria-I*: 120v) Orpheo quando uio la muerte de su mugier, **pesol dello** (*General Estoria-II*, 243v) Non te **viene en miente** en valençia *del Leon* (*Cid*, 66v) non **me viene en miente desos malos recabdos** (*LBA*, 742c) Sennor, **venga** te **en miente de mi** sobre tantos males cuemo thobias et Sanaballath me uuscan (*General Estoria-IV*, 138r)

⁹ Vid. Bauer (2000: 112), y Touratier (1994: 327).

El uso de la preposición no tuvo siempre un precedente directo en el empleo del genitivo latino. El verbo *placeo*, por ejemplo, no regió genitivo en latín para expresar el origen del sentimiento; en cambio, su continuador en español *plazer* usó la preposición *de* para señalar el origen del sentimiento:

dixo tristan yo dela mi parte uos la atorgo et uos digo que ami **plaze** mucho **de toda una onor** (*Cuento de Tristán de Leonís*, DAVIES) E por esto nos dio a entender; que nol **plazie de los duelos** (*Siete Partidas*, Davies) descaços vos conuien **dentrar en esta uia** (*Alex*, 2484d) ruego vos que me conseiedes lo que vos semeia que me **cunple de fazer desto** (*Lucanor*, XII: 17-18)

Otras preposiciones con una motivación semántica clara fueron también posibles:

A Alcibiades **plogol(e)** mucho **con aquellas nuevas** (*General Estoria-IV*) e ... **plogol(e)** mucho **por ello** (*General Estoria-IV*)

En muchos textos, el origen o causa del sentimiento iba expresado a través de una oración causal o temporal:

El Rey quando aquello oyo, **pesol** mucho **por que el palacio fiziera abrir** (*Estoria de España-I*, 190v) **Quando sabien esto, pesoles** de coraçón (*Cid*, 2821)

Con el tiempo, estas antiguas construcciones impersonales fueron generalizando también el uso del sujeto y dejaron de ser impersonales. Sin embargo, la extensión del sujeto presenta la peculiaridad de que el argumento que asume ese nuevo papel no es el que refiere al argumento personal experimentante o afectado, sino el que expresa el origen del sentimiento o modalidad. En latín tardío aparece ya con cierta frecuencia la versión con sujeto de las antiguas construcciones impersonales: *non te haec pudent?* ‘¿no te avergüenzan estas cosas?’ (Ter. *Ad.* 754); *quem saeua pudebunt* ‘¿a quién avergonzará la crueldad?’ (Luc. 8, 495)¹⁰. Este patrón estructural continúa en las lenguas romances (*cfr.* Sp. *me gusta el vino*, Fr. *la musique me plait*; It. *mi piace la musica*, etc.) y está perfectamente documentado también en las etapas antiguas de las lenguas germánicas (Bauer, 2000: 129-135).

La perduración del modelo activo

¹⁰ Las citas proceden de Ernout y Thomas (1964: 211).

Las construcciones impersonales a las que acabamos de prestar atención constituyen una herencia gramatical de etapas anteriores, en buena medida prehistóricas y que, por tanto, anteceden a la historia del propio latín, en donde la marca gramatical de los argumentos verbales venía expresada sobre todo con un criterio esencialmente semántico, en forma de desinencias de caso. El criterio semántico en la codificación de argumentos es un rasgo característico del tipo de lenguas tradicionalmente denominado activo-estativo, al que perteneció el antiguo indoeuropeo (con probable paso intermedio a través de un estadio de lengua ergativa; Bauer, 2000).

Uno de estos casos con motivación semántica originaria era el nominativo, que estuvo vinculado originariamente con el papel de agente animado¹¹. Su vinculación inicial con la idea de animación nos ayuda a entender que en su origen solo los verbos propiamente activos pudieran tener sujetos y que los verbos deponentes, que no tenían agente, tuvieran expresado su sujeto en acusativo que era el caso asignado a los argumentos inactivos:

vitam vivitur ‘se vive la vida’ (Enn. *trag.* 241)

El acusativo, por otra parte, se usaba a menudo para marcar el argumento inactivo (sin control o inanimado) en muy variados tipos de procesos y situaciones (Cenammo, 2009: 312):

me taedet, me pudet ‘me molesta, me avergüenza’
nilne te populi vereretur? ‘¿No tienes ningún respeto por la audiencia?’ (Atta, *Compendiosa doctrina.* 7)

El latín tardío, y después las lenguas romances, continuaron extendiendo este nominativo o sujeto estructural, que se combina no solo con verbos transitivos que designan acciones con sujeto volitivo o agentivo, sino también con deponentes o transitivos no agentivos:

Filius nascitur / Aqua cadit

El nominativo en latín, funcionó pronto, por tanto, como un sujeto sintáctico, que se desprendió, en buena medida, de sus antiguos rasgos semánticos de agentividad y pasó a ser definido sobre la base de unas propiedades gramaticales específicas: concordancia con el verbo, capacidad de ser suprimido en la coordinación y en la complementación de infinitivo, etc. En buena medida se convirtió, o tendió a convertirse, en una opción

estructural por defecto para marcar el elemento de la oración más externo a la predicación verbal y más alto, por tanto, en la jerarquía predicativa, en el mismo sentido que se dio al término sujeto externo o estructural en los apartados anteriores. Paralelamente, el acusativo tendió a convertirse en el caso estructural para el segundo actante de la oración, con carácter interno en relación con la predicación verbal (Bassols de Climent, 1956: 43; Baños Baños, 2009: 132):

[Pater [vinum bebit]]

La pérdida de la originaria motivación semántica del nominativo y después la del sujeto sintáctico romance, fueron compensadas por la asociación prototípica de la construcción transitiva con la acción agentiva. El precedente de las estructuras transitivas se encuentra, como ya se ha señalado, en el propio latín.

De una manera general, podemos decir que las demás lenguas románicas continuarán este proceso de extensión en la oración transitiva del nuevo caso estructural, con motivación gramatical y no estrictamente semántica, al menos de manera directa. Lo que sabemos de la evolución de otras lenguas indoeuropeas, como el inglés, alemán, sueco, danés, etc. (cf. Askedal, 2001; Barðdal, 2009 a y b), nos permite afirmar que en esta subfamilia del grupo indoeuropeo se han producido evoluciones similares. En ambas familias, el cambio acarreó algunas consecuencias importantes; entre ellas, el avance de la construcción transitiva y, de manera indirecta, una reorganización sistemática del sistema de casos flexivos. El avance de la transitividad es una consecuencia de esta tendencia tipológica de gran alcance, que tiende desde antiguo a generalizar el procedimiento de alineamiento argumental nominativo-acusativo, en detrimento de los más antiguos mecanismos de codificación gramatical de carácter activo-estativo (Bauer, 2000).

A pesar del avance histórico del nuevo tipo, los procedimientos gramaticales de carácter activo no dejaron nunca de estar presentes en la historia del latín. También las lenguas románicas han extendido algunos o procedimientos gramaticales en los que el carácter activo o inactivo del argumento verbal puede influir en su expresión y en su comportamiento morfosintáctico. Los efectos de intransitividad escindida en los auxiliares de tiempos compuestos en castellano medieval son una muestra de esta situación:

¹¹ Se sabe o sospecha, además, que este sujeto pudo ser un antiguo ergativo (Bichakjian, 2002: 151).

Mas el rey pigmalion quando sopo que su hermana **era ida** ouo muy grand pesar (*Estoria de España-I, 24r*)

De hecho, en última instancia, los rasgos de codificación activa nunca han dejado de estar presentes en español, entendidos al menos como sensibilidad de la gramática al carácter activo o inactivo del argumento verbal. Todavía hoy tenemos restos de sintaxis activa en la colocación pospuesta del sujeto cuando este tiene carácter no animado o carece de control:

Juan viene / cae la lluvia / sobra dinero

Naturalmente, estas distinciones se expresan ahora por medio de procedimientos sintácticos, como el tipo de auxiliar o el orden de palabras, y no a través de diferencias morfológicas, como en la antigüedad. Pero el criterio gramatical que subyace a ellas es esencialmente el mismo.

Consideraciones finales

Nos planteábamos al inicio varias preguntas relacionadas con el concepto de construcción como unidad simbólica y su posible utilidad para entender algunos capítulos de la historia de la oración transitiva. Desde hace tiempo se maneja la hipótesis de que la oración transitiva se asocia con un significado prototípico de acción agentiva. En esta línea, los datos que hemos examinado permiten considerar la idea de que la construcción transitiva se ha convertido en la opción estructural por defecto para la oración biargumental en español. Ello implica, en caso de ser cierto, que hay mejores ejemplares de situación transitiva que otros. En todo caso, en la medida en que es una opción por defecto, no marcada, la construcción transitiva permitirá usos distantes del prototipo agentivo. Hemos manejado datos variados que permiten confirmar esta hipótesis.

La construcción transitiva es, por otra parte, el foco o el núcleo de una red de construcciones que se configuran en torno a ella, pero que se distancian de su expresión por su carácter marcado. El rasgo que la define de manera no marcada frente a otras construcciones es el de agentividad. Este rasgo es uno de los más antiguos de la gramática de las lenguas indoeuropeas y también, probablemente, uno de los más extendidos en las lenguas del mundo. De hecho, la oposición entre lo animado y lo no

animado gira también en torno a la idea de agente, que tiene un fundamento cognitivo innegable. En la gramática de las lenguas de la familia indoeuropea, dicha noción ha tenido una presencia permanente, pero no siempre se ha manifestado de la misma forma ni en el mismo nivel o dominio de la gramática.

De hecho, sabemos que en los orígenes de la protolengua, la propia formación de categorías gramaticales estuvo vinculada con la oposición entre animado y lo no animado (o, si se prefiere, entre lo agentivo y lo no agentivo), hasta tal punto que la categoría verbal indoeuropea estuvo directamente asociada con acciones agentivas. En última instancia, la oposición categorial más básica y universal, la que opone los verbos y los nombres, tiene el mismo fundamento cognitivo. Entendemos así que en un estado primitivo, solo las acciones de carácter agentivo dieran lugar a oraciones con verbo, mientras que para la expresión de otras situaciones o estados no agentivos era posible el uso de oraciones sin verbo. Todavía en latín histórico existen residuos de esta primitiva situación y fueron posible expresiones sin verbo como *haec mirabilia* ‘estas cosas son admirables’, que en las modernas lenguas románicas hay que traducir con una oración con verbo copulativo, que es una pieza de conexión predicativa relativamente reciente en la historia de estas lenguas. Las oraciones posesivas (*mihi liber -est-* ‘el libro es mío’) son también estativas y fueron también posibles sin verbo en la primitiva lengua. El requisito del empleo del verbo copulativo es el resultado de generalizar el verbo para todo tipo de oraciones, incluidas las que hacen referencia a situaciones estativas.

La emergencia de la construcción transitiva no es, por consiguiente, una novedad por lo que se refiere al contenido del rasgo gramatical implicado en ella, que es probablemente el más antiguo de la gramática indoeuropea. Sí lo es, sin embargo, en relación con el área de la gramática en que esta innovación se produce, el dominio de la sintaxis y de la oración, que es el nivel más pujante y novedoso en la gramática de las modernas lenguas románicas, en particular, e indoeuropeas en general.

Otra pregunta surgió inicialmente tenía que ver con el carácter subsidiario o relativo que algunos teóricos atribuyen a la función sintáctica de sujeto (y objeto) y su posible confirmación desde el punto de vista de la diacronía. Hemos presentado datos y argumentos que permiten justificar que el sujeto de la construcción transitiva y el de las otras dos construcciones que han sido identificadas presentan rasgos que no permiten aplicarle una denominación homogénea en todos los casos. La consideración de la oración estativa y su paralela de evento no controlado como construcciones ergativas

permite recoger perfectamente estas diferencias. Desde este planteamiento, el dativo antepuesto de estas oraciones, que presenta un comportamiento sintáctico próximo al del sujeto, puede verse como un ejemplo característico de caso ergativo.

Paralelamente, el argumento interno de estas construcciones, que nos recuerda en muchos rasgos de su comportamiento a un objeto directo, puede ser considerado un argumento absoluto. La construcción estativa, que sustituye a una antigua construcción impersonal, nos proporciona un primer contexto para la creación de este sujeto interno:

A mi padre la place mucho de esto > A mi padre le place mucho esto

Por tanto, y de una manera menos técnica, podemos decir que las construcciones b) y c), que hemos denominado, respectivamente, estativa y de proceso no controlado son, en realidad, construcciones biargumentales ergativas, que están semánticamente marcadas en relación con la construcción transitiva y no reciben por ello la habitual codificación estructural por defecto.

TEXTOS:

Admyte-II - *Archivo digital de manuscritos y textos españoles*, version II, Madrid, Micronet-Ministerio de Educación y Ciencia, 1999.

Alex - Anónimo, *Libro de Alexandre* (O), transcripción digital en *Admyte-II* (BETA CNUM 0528. Madison TEXT-ALX. Madrid Nacional).

CORDE - Real Academia Española, *Corpus diacrónico del español*, <http://www.rae.es/CORDEnet.html>

DAVIES- Mark Davies, *Corpus del español*, <http://www.corpusdelespanol.org/>

General Estoria - Alfonso X, *General Estoria*, transcripción digital en *Admyte-II*, (Madrid Nacional ms. 10237; BETA CNUM 0081. Madison TEXT-GE4).

Cid, *Cantar de Mio Cid*, ed. de R. Menéndez Pidal, en *Cantar de Mio Cid, texto, gramática y vocabulario*, vol. I; Madrid, Espasa-Calpe, 1969.

Estoria de España - Alfonso X, *Estoria de España*, transcripción digital en *Admyte-II* (BETA CNUM 0006. Madison TEXT-EE1. Escorial Monasterio Y-I-2).

LBA: Juan Ruiz, *Libro de Buen Amor*-G, transcripción digital en *Admyte-II* (BETA CNUM 1683. Madison TEXT-BAG. Madrid Real Academia Española).

Lucanor - Juan Manuel, *El conde Lucanor*, ed. por José Manuel Blecua, en Don Juan Manuel, *Obras Completas*, Madrid, Gredos, 1981.

BIBLIOGRAFÍA

- ASKEDAL, J.-O. (2001): “‘Oblique subjects’, structural and lexical case marking: Some thoughts on case assignment in North Germanic and German”, en J. T. Faarlund (ed.), *Grammatical Relations and Change*, Amsterdam, John Benjamins, pp. 67–97.
- BAÑOS BAÑOS, J.M. (1997): "Sujeto, transitividad, agente y pasiva: la diátesis verbal en latín", *Tempus*, 16, pp. 61-90.
- BAÑOS BAÑOS, J.M. (coord.) (2009): *Sintaxis del Latín Clásico*, Madrid, Ediciones Liceus (en especial, los capítulos V y XIII).
- BARÐDAL, J. (2009a): “The development of case in Germanic”, en J. Barðdal y S. L. Chelliah, eds., *The Role of Semantic, Pragmatic, and Discourse Factors in the Development of Case*, Amsterdam, Benjamins, pp. 307-346.
- BARÐDAL, J. (2009b): “Lexical vs. structural case: A false dichotomy”, en C. Donohue & J. Barðdal (eds.), *Empirical Approaches to Morphological Case* (en prensa –accesible en red).
- BARÐDAL, J. (2009c): “Predicting the Productivity of Argument Structure Constructions”, aparecerá en *Berkeley Linguistics Society* 32 (en prensa -accesible en red).
- BASSOLS DE CLIMENT, M. (1956): *Sintaxis latina*, 2 vol., Madrid, CSIC, 7ª reimp., 1983.
- BAUER, B. (2000): *Archaic Syntax in Indo-European: The Spread of Transitivity in Latin and French*, Berlín, Mouton de Gruyter, Trends in Linguistics, nº125.
- BICHAKJIAN, B. H. (2002): *Language in a Darwinian Perspective*, Frankfurt, Peter Lang.

- CANO AGUILAR, R. (1987): *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*, Madrid, Gredos.
- CENNAME, M. (2009): “Argument structure and alignment variations and changes in Late Latin”, en J. Barðdal y S. L. Chelliah, eds., *The Role of Semantic, Pragmatic, and Discourse Factors in the Development of Case*, Amsterdam, Benjamins, pp. 307-346.
- COROMINAS, J. y J. A. Pascual (1984): *Diccionario Crítico-Etimológico de la Lengua Castellana*, Madrid, Gredos.
- CROFT, W. (2007): “Construction grammar”, en Geeraerts y Cuyckens, eds., (2007), pp. 463-508.
- CREISELS, Denis (2008): “Direct and indirect explanations of typological regularities: The case of alignment variations”, *Folia Linguistica* XLII/1, pp. 1–38.
- DIXON, R. M. W. (1996): *Ergativity*, Cambridge, CUP.
- ELVIRA, J. (2004) “El desarrollo de la construcción biactancial estativa en español”, *Revista de Historia de la Lengua Española*, I, 2004, pp. 45-66.
- ELVIRA, J. (2008): “Dativos de proceso no controlado en español medieval. La combinación *se le* en español antiguo”, *Actas de VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco Libro, vol. I, pp. 553-567.
- ELVIRA, J. (2009a): “El retroceso de la impersonalidad en español”, *Romanística sin complejos. Homenaje a Carmen Pensado*, Berna, Peter Lang, pp. 123-145.
- ELVIRA, J. (2009b): *Evolución lingüística y cambio sintáctico*, Berna, Peter Lang.
- ERNOUT, A. y F. THOMAS (1964): *Syntaxe latine*. París: Klincksieck, 3ª reimpresión.
- GEERAERTS, D. y H. CUYCKENS, eds. (2007): *Cognitive Linguistics*, Oxford, Oxford University Press.
- GOLDBERG, A. (1995): *Constructions. A Construction Grammar Approach to Argument Structure*, Oxford, Oxford University Press.

- HAWKINS, J. A. (2009): “An efficiency theory of complexity and related phenomena”, en Geoffrey Sampson, David Gil y Peter Trudgill, eds., *Language complexity as an evolving variable*, Oxford, Oxford University Press, pp. 253-268.
- HOPPER, P. J. y S. A. THOMPSON (1980): “Transitivity in grammar and discourse”, *Language*, LVI/2, pp. 251-299.
- KEENAN, E. (1976): “Toward a universal definition of subject», en Charles N. Li (ed.): *Subject and Topic*, New York, Academic Press, págs. 303-333.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2010): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Real Academia Española.
- RODRÍGUEZ RAMALLE, Teresa María (2005): *Manual de sintaxis del español*, Madrid, Castalia.
- TOURATIER, Ch. (1994) *Syntaxe Latine*, Louvaine La Neuve, Peeters.
- VISSER, M. A. van de (2004): “The marked status of ergativity”, in S. Blaho & L. Vicente (eds.), *Proceedings of ConSOLE XII*, Leyden, Faculty of Humanities, pp. 185-199.
- YIP, M., R. JACKENDOFF y J. MAILING (1987): “Case in tiers”, *Language* LXIII/2, pp. 217–50.